

LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

ABG. PABLO ESPINOSA



23 JUNIO DEL 2020

Publicada el 22 de junio del 2020, en Suplemento I Registro Oficial No 229 y por ende entrada en vigencia como Ley de la República

ART 2 ley de orden público, aplicable al ámbito público y privado.



El orden público interno se refiere al conjunto de normas imperativas y criterios locales que se encuentran por encima de los límites a la libertad de la que gozan los privados, sin que estos puedan alterarlos ni derogarlos

LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19

- EDUCACIÓN
- Rebajas de hasta el 25%, por pedida de empleo o disminución de los ingresos.
- No se puede suspender educación por retraso justificado de pensiones mientras dure el estado de excepción (17 de marzo -hasta 17 de agosto 2020)
- El estado puede entregar ayudas para cubrir parte de la pensión por el presente año lectivo a instituciones que aten a población vulnerable , para garantizar continuidad del servicio. REGLAMENTO



LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19

- INQUILINATO
- Suspende el desahucio durante el estado de excepción y hasta 60 días después (15 de Octubre 2020)
- Deben abonar el 20% de los cañones pendientes + demostrar que tubo una rebaja de 30% en relación a febrero 2020.
- Acuerdo de pago



LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19

- No incremento en servicios básicos .
- Rebaja costo servicio eléctrico. Mas pobre y 10% en meses de marzo ,abril, mayo y junio 2020
- Pólizas de Salud, no terminación de la póliza mientras dure estado de excepción
- Prestación Salud IESS (60 días)+ 60 días adicionales
- Facilidades de Pago IESS
- Bancos-Créditos Productivos
- Reprogramación cuotas / deudas



LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

OTROS TEMAS

- Reprogramación de cuotas de seguros
- Suspensión de Matriculas y revisión vehicular
- Precios para productos de consumo popular
- Priorización de contratación a trabajadores, profesionales, bienes y servicios locales
- Estabilidad Trabajadores Salud
- Turismo Local Gasto Deducible 2020-2021



LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

OTROS TEMAS

- Concordato Preventivo Excepcional
- Toda sociedad de acuerdo a lo establecido por el Art. 98 LORTI
- Por mutuo acuerdo tanto deudor , como acreedor pueden suscribir acuerdos preconsursales de carácter excepcional para establecer, plazos, reducción, capitalización, reestructuración de obligaciones pendientes de cualquier naturaleza.
- PLAZO DE 3 AÑOS
- MEDIACIÓN



TEMAS LABORALES



LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

TEMAS LABORALES

- **ACUERDOS PRESERVACIÓN FUENTES DE TRABAJO**
- Empleador o trabajador los pueden solicitar
- Debe ser de mutuo acuerdo
- Presentar los sustentos y la necesidad de suscribirlos
- Prevalece sobre cualquier otro acuerdo o contrato.
- Respetando el salario básico sectorial o su proporcional en caso jornada reducida



LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

TEMAS LABORALES

- Modificar las condiciones económicas de la Relación Laboral (rebaja de sueldos)
- Se debe informar al MDT (via SUT)
- NO TIENE PLAZO ESTABLECIDO
- En caso de despido se calcula en base al salario anterior durante el 1 año de vigencia de la Ley .



LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

TEMAS LABORALES

Los acuerdos podrán ser impugnados por terceros únicamente en los casos en que se haya producido cualquier tipo de fraude en perjuicio de uno o varios acreedores. Si el juez presume la existencia de un delito vinculado a la celebración del acuerdo, lo dará a conocer a fiscalía para las investigaciones y acciones correspondientes.

(juicio de alimentos por ejemplo)



LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

TEMAS LABORALES

- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS
- Conforme Código del trabajo
- Demás acuerdos
- MULTAS SBU



LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

TEMAS LABORALES

- **CONDICIONES MÍNIMAS VALIDEZ ACUERDOS:**
 1. Presentar estados financieros de la empresa
 2. Empleadores No distribuir dividendos en el ejercicio económico que esté vigente el acuerdo
 3. Utilización eficiente de recursos de la empresa
 4. Acuerdo Bilateral - Directo, EMPLEADOR -TRABAJADOR



LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

TEMAS LABORALES

- SI SE LOGRA ACUERDO CON LA MAYORIA DE TRABAJADORES LOS ACUERDOS SON OBLIGATORIOS PARA TODOS Y OPONIBLES A TERCEROS.
- SI NO SE LOGRAN ACUERDOS CON LA MAYORIA PUEDE INICIAR EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL NEGOCIO.
- USO DOLOSO DE RECURSOS DE LA EMPRESA ES CAUSAL DE QUIEBRA FRAUDULENTA COIP



LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

TEMAS LABORALES

- CONTRATO ESPECIAL EMERGENTE
- PLAZO / TIEMPO DEFINIDO
- sostenibilidad de la producción y fuentes de ingresos
- Para nuevas inversiones o líneas de negocio, productos o servicios.
- Ampliaciones o extensiones de negocio
- Incremento oferta de bienes o servicios / mayor demanda en ya existentes



LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

TEMAS LABORALES

- CONTRATO ESPECIAL EMERGENTE
- Plazo máximo 1 año , renovable 1 sola vez por el mismo plazo.
- JORNADA completa 40 h / parcial mínimo 20H.
- Distribuidas en hasta 6 días y en un máximo de 8 horas . Descanso de alíenos 24H consecutivas.
- Beneficios proporcionales a la jornada .



LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

TEMAS LABORALES

- CONTRATO ESPECIAL EMERGENTE
- TERMINA
- Al terminar el plazo
- Decisión unilateral del empleador - trabajador
- INDEMNIZACION : todas las remuneraciones pendientes + desahucio+ beneficios calculados según C.T.
- Si continúa se convierte en indefinido



LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

TEMAS LABORALES

- **REDUCCIÓN EMERGENTE JORNADA LABORAL**
- Por eventos de fuerza mayor o caso fortuito - JUSTIFICADOS -
- Reduce jornada Hasta el 50%.
- Remuneración No menor al 55%
- SALARIO \$400 - \$180 = \$ 220.



LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

TEMAS LABORALES

- **REDUCCIÓN EMERGENTE JORNADA LABORAL**
- Aporte IESS en base a salario reducido.
- Notificar al MDT (Via SUT)
- Indicando período de aplicación
- PUEDE APLICARSE POR 1 AÑO RENOVABLE UNA SOLA VEZ



LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

TEMAS LABORALES

- **REDUCCIÓN EMERGENTE JORNADA LABORAL**
- No pueden repartir dividendos , no pueden disminuir el capital.
- Los dividendos deben aumentarse al capital.
- Despido se calcula en base a la última remuneración completa + cualquier otra sanción que establezca la Ley (Desahucio / recargo discapacidad/ embarazo)



LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

TEMAS LABORALES

- **GOCE VACACIONES**
- Durante próximos 2 años
- El empleador puede establecer de manera unilateral el período de vacaciones.
- Compensar con días de inasistencia, como vacaciones ya devengadas.



LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

TEMAS LABORALES

- **TELETRABAJO DEFINICIÓN (ART 16 C.T.)**
- forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo.
- En esta modalidad el empleador ejercerá labores de control y dirección de forma remota y el trabajador reportará de la misma manera.
- SE PUEDE ACORDAR A INICIO O EN CUALQUIER MOMENTO DE LA RELACIÓN LABORAL.



LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

TEMAS LABORALES

FORMAS DE TELETRABAJO :

- 1.- Autónomos, los que utilizan su propio domicilio. Siempre laboran fuera de la empresa y solo acuden en ocasiones a oficina.
- 2.- Móviles, no tienen lugar de trabajo , realizan su tarea mediante dispositivos móviles.
- 3.- Parciales 2-3 veces a la semana y el resto realizan en oficina
- 4.- Ocasionales, realiza teletrabajo en ocasiones o circunstancias convenidas.



LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

TEMAS LABORALES

TIEMPO DESCONEXIÓN

El empleador deberá respetar el derecho del teletrabajador a desconexión, garantizando el tiempo en el cual este no estará obligado a responder sus comunicaciones, órdenes u otros requerimientos.

Deberá ser de al menos doce horas continuas en un periodo de veinticuatro horas. Igualmente, en ningún caso el empleador podrá establecer comunicaciones ni formular órdenes u otros requerimientos en días de descanso, permisos o feriado anual de los trabajadores.



LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

TEMAS LABORALES

- SEGURO DE DESEMPLEO IESS :
- Durante los meses de abril, mayo, junio y julio del año 2020, los afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en relación de dependencia, que pasaren a situación de desempleo, podrán acceder a la prestación del seguro de desempleo.
- (5 MESES remuneración)
- <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-cesantia-afiliado-web/publico/calculadoraSD.jsf>



LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

TEMAS LABORALES

- SEGURO DE DESEMPLEO IESS :
- REQUISITOS :
- 24 aportaciones acumuladas 6 continuas
- En contra desempleado x 10 días.
- Solicitar hasta 45 días posteriores a la pérdida del empleo.
- Debe tener aviso Salida IESS
- NO APLICA JUBILADOS



LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

TEMAS LABORALES

- FUERZA MAYOR -
INTERPRETACIÓN DEL ART 169
NO. 6 C.T.
- 1.- IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR EL
TRABAJO , promedios físicos o
alternativos (telemáticos)
- 2.- CESE TOTAL Y DEFINITIVO DE
LA ACTIVIDAD ECONÓMICA



LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

TEMAS LABORALES

- FUERZA MAYOR - ART 17
- Si se determina que fue mal aplicada el juez sancionara al empleador con el 1.5 de la sanción por DESPIDO INTEMPESTIVO.

